TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	X

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	28 de Febrero de 2026
Número de Contrato	1038 de 2025
Nombre del Contratista	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
Cédula del Representante Legal	46.674.221
NIT Asociación	800.234.618-8
Objeto del Contrato	Administrar, Operar y Conservar el Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba con enfoque de manejo integral localizado en el departamento de Boyacá que será ejecutado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA – "USOCHICAMOCHA", con autonomía y bajo su responsabilidad conforme a lo estipulado en la Ley 41 de 1993, y los documentos que hacen parte integral del contrato.
Dependencia	Unidad Técnica Territorial No. 7 con sede en Tunja
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías correspondientes.
Supervisor (a)	**HERNANDO MAURICIO MANRIQUE ALVARADO**

Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial No.7, (BOYACA-ARAUCA Y CASANARE)

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones como supervisor del contrato 1038 de 2025, en su cláusula décima tercera, *literal b que expresa "revisar y aprobar los informes que deba rendir USOCHICAMOCHA"*, se hace necesario realizar el presente informe tipo ejecutivo correspondiente a la ejecución contractual del mes de diciembre de 2025, según la información presentada por la Asociación de Usuarios "USOCHICAMOCHA" como soporte a la solicitud de pago del 5% establecido en la minuta contractual.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

OPERACIÓN

Periodo evaluado: Diciembre de 2025 Componente: Administración, Operación y Conservación (AOC) Base de verificación: Lecturas de nivel, volúmenes de desembalse, planillas de seguimiento, bitácoras de operación, registros ambientales y sistema de miras de nivel.

1. Represa La Copa

- Niveles de almacenamiento: Durante el mes, los niveles oscilaron entre las cotas 2667.20 m.s.n.m. y 2666.43 m.s.n.m., equivalente al 64.8% de la capacidad actual del embalse.
- Desembalse registrado: Se liberaron 9´106.560 millones de m³ de agua, con el propósito de mantener los niveles conforme al Manual de Operación suscrito entre la Corporación, la ADR y USOCHICAMOCHA.
- Gestión ambiental: Se adelantaron labores de cuidado, sostenimiento y resiembra de las plantas establecidas en el embalse, alcanzando un cumplimiento del 50% de la cerca viva, en atención al fallo de acción popular y conforme a la obligación establecida para USOCHICAMOCHA.
- Sensibilización y vigilancia: Se continuó con las actividades de vigilancia y socialización de los riesgos asociados al embalse.

2. Represa La Playa

- Operación hidráulica: La válvula de salida operó en condición de apertura total. Los niveles oscilaron entre las cotas 2594.20 m.s.n.m. y 2594.66 m.s.n.m., dando cumplimiento al Manual de Operación para el manejo del buchón de agua suscrito entre la Corporación, la ADR y USOCHICAMOCHA.
- Control ambiental: Se realizó seguimiento permanente al embalse y control de la maleza acuática del espejo de agua. A la fecha, el buchón de agua se encuentra controlado en un 100%.

3. Operación Red Principal de Drenaje

- Mantenimiento ejecutado: Durante el mes de diciembre de 2025 se continuaron las labores de limpieza y mantenimiento de la red principal de drenaje del Distrito, interviniendo los sectores Canal Ucuenga, Canales Nobsa, sector Cruz de Jarro, canales Patrocinio sector El Río, río Chicamocha y río Surba.
- Avance de obra: En la ejecución del mantenimiento se alcanzó un avance del 16%, correspondiente a 16.700 metros lineales intervenidos, con una utilización total de 638.4 horas de maquinaria.
- Seguimiento hidráulico: Mediante el sistema de miras de nivel instalado en los principales canales del Distrito, se verificó el comportamiento hidráulico y la respuesta al mantenimiento ejecutado.
- Canal Transvaal: Los niveles fluctuaron entre 15 cm y 28 cm, evidenciando bajos niveles del canal. La precipitación registrada en la unidad Las Vueltas fue de 55 mm.
- Canal Vargas: Los niveles oscilaron entre 20 cm y 30 cm. La precipitación acumulada en el mes fue de 57 mm.
- Canal Cuche: Los niveles variaron entre 14 cm y 28 cm, con un registro total de precipitaciones de 55 mm durante el mes.

OPERACIÓN

Red Principal de Drenaje, Sistema de Riego y Manejo de Fuente Salinas
Entidad responsable: Unión de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA

1. Red Principal de Drenaje

1.1. Mantenimiento preventivo

• Se continuaron labores de limpieza y mantenimiento de la red principal de drenaje del Distrito en los siguientes sectores:

- Canal Ucuenga
- Canales Nobsa
- Sector Cruz de Jarro
- Canales Patrocinio sector El Río
- Río Chicamocha
- Río Surba

• Avance físico mensual: 16% equivalente a 16.700 m lineales intervenidos, empleando un total de 638.4 horas de máquina.

1.2. Monitoreo hidrométrico – Miras de nivel

• Se evidencia funcionamiento y respuesta hidráulica al mantenimiento ejecutado en los tres canales principales del Distrito mediante el sistema de miras de nivel.

Canal	Nivel (cm)	Precipitación total (mm)	Pico máximo (día / mm)
Transvaal	15-28	55	No se ha cargado soporte
Vargas	20-30	57	No se ha cargado soporte
Cuche	14-28	55	No se ha cargado soporte

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

2. Sistema de Riego

- Durante el mes de diciembre se prestó el servicio de riego y abrevadero de manera alterna, conforme a las condiciones de precipitación registradas en las diferentes unidades.
- Precipitación mensual por unidad:
 - Tibasosa: 17mm
 - Surba: 72mm
- Valor histórico de referencia IDEAM: 41.7 mm

3. Manejo de Fuente Salinas

- Se operó el sistema con el propósito de evitar afectaciones al río Chicamocha por conductividad eléctrica, garantizando la operación del sistema de riego.
- Se mantuvo el nivel del lago Sochagota, evitando descargas hacia el río Chicamocha.

CONSERVACIÓN

Durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, el Departamento de Conservación desarrolló actividades de mantenimiento eléctrico, mecánico y electromecánico, así como atención de fugas, orientadas a garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la confiabilidad de las estaciones de bombeo, redes de conducción y la infraestructura asociada al sistema.

Las intervenciones ejecutadas permitieron mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento los equipos instalados, asegurando la disponibilidad operativa requerida para la prestación del servicio dentro del Distrito.

Mantenimiento Equipos estaciones de bombeo

- Se continua con las inspecciones diarias realizadas por parte de los administradores de la unidad y mensual realizada por el técnico a los equipos electromecánicos de las estaciones.

Con base a los hallazgos se programaron y ejecutaron las diferentes acciones para corregir las fallas presentadas. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de estos trabajos:

Unidad:	Componente (Equipo) (Seleccione el	Consecutivo: (Indique el Consecutivo de Detección	Trabajo Realizado:
Monquirá	Bomba	00	Se realiza cambio de rodamientos, camisa, cuñas, tuerca, arandela, aceite y cordon plumaginado en bomba # 1 se realiza soldadura en reducción de succión y se realiza alineación láser quedo bien todo
Duitama	Bomba	00	Se realiza nivelación de aceite bomba # 3 quedo bien
Ministerio	Bomba	00	Se realiza cambio cordon plumaginado bomba # 4 y se suavizan espárragos quedo bien
Las Vueltas	Bomba	00	Se realiza cambio cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 1 y 2 quedo bien
Monquirá	Bomba	00	Se realiza cambio cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba # 2 quedo bien
Cuche	Bomba	00	Se realiza cambio cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 3 quedo bien
Las Vueltas	Bomba	00	Se realiza cambio de registro de bola de manómetro en bomba # 1 quedo bien
Tibasosa	Bomba	00	Se realiza instalación de pócimas en caracol de bomba de 75 por fisura quedo bien
Ayalas	Bomba	00	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 2 y 3 queda bien
Duitama	Bomba	00	Se cambio cordon plumaginado de bomba 1 queda bien
Monquirá	Bomba	00	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba 3 quedo bien

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

ESTACIÓN	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Monquirá	Válvulas	Limpieza y ajuste de mandos de válvula de bomba de 75 HP, verificando correcta operación.
Monquirá	Válvulas	Revisión y reparación de válvula de control de campo de 6", ubicada en el canal principal, quedando en adecuada condición de funcionamiento.
Surba	Válvulas	Cambio de válvula mariposa en bomba N.° 3, verificando correcto funcionamiento.

+

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

EQUIPOS ELÉCTRICOS - CIVILES

Unidad:	Componente (Equipo) (Seleccione el	Trabajo Realizado:
Las Vueltas	Electrico	limpieza y retiro de polvo de gabinetes, cambio de iluminarias gabinetes
San Rafael	Electrico	limpieza, retiro de polvo y ajuste conexiones, instalacion tomacorriente 220v
Tibasosa	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes
Ayalas	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones, cambio de breaker Q3 iluminarias gabinetes, cambio rele termico bomba 4
Ministerio	Electrico	mantenimiento subestacion, pintura del transformador, desyerbe zona colindante, instalacion frasco de silice, cambio tornilleria 1 linea de media tension aguas arriba del seccionador, cambio terminal cableado media tension aguas arriba seccionador sub estacion
Monquirá	Electrico	Cambio arrancador suave bomba 1
Las Vueltas	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y variador VAR
Monquirá	Electrico	Cambio refelctor 50w area externa
Cuche	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y variador VAR
San Rafael	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y variador VAR, cambio iluminarias gabinetes *2, instalacion tomacorriente bifasico 220V
Pantano	Electrico	Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y variador VAR
Tibasosa	Electrico	Cambio de empaquetadura aislantes ceramicos entrada media tension, limpieza y pintura
Las Vueltas	Electrico	mantenimiento preventivo subestacion las vueltas, ajuste conexiones, pintura general, instalacion tarro silice, nivelacion aceite dielectrico
Las Vueltas	Electrico	Inspeccion red media tension
Surba	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
Pantano	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
Duitama	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
Cuche	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
Las Vueltas	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
San Rafael	Electrico	Mantenimiento y limpieza gabinetes, ajuste de conexiones cambio de iluminarias por LED
Holanda	Electrico	Inspeccion red de media tension, no se reportan novedades
Surba	Electrico	Inspeccion red de media tension, poste 1 hay que enderezar, 6 enderezar e instalar templetes, 19 tensionar templetes
Pantano	Electrico	Inspeccion red de media tension, nivelar aceite transformador, revisar conexiones aguas arriba del transformador por zumbido presentado
Ayalas	Electrico	Inspeccion red de media tension, poste 3 crucetas en estado regular, poste 8 presenta grietas por exceso de tension es necesario enderezarlo y verificar su estado estructural, poste 14 cruceta en estado regular, 15 tensionar templetes, 20 tensionar templetes.
Duitama	Electrico	Inspeccion red de media tension, Poste 1 es necesario instalar un templete extra para enderezar el poste, 5 enderezar e instalar templetes
Cuche	Electrico	Inspeccion red de media tension, se requiere cambio cruceta poste 21
Las Vueltas	Electrico	Inspeccion red de media tension, se requiere reinstalar templete poste 2
San Rafael	Electrico	Inspeccion red de media tension, no se reportan novedades
Tibasosa	Electrico	Inspeccion red de media tension, es necesario reemplazar cruceta en el poste 1 despues del arranque, muy mal estado
Monquirá	Electrico	Inspeccion red de media tension, no se reportan novedades
Fuente Salinas	Electrico	Inspeccion red de media tension, no se reportan novedades

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

Obra civil

Se realizaron obras civiles para el control y manejo de aguas en la estación San Rafael de ls siguiente manera:

ÍTEM	UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Estación San Rafael	Obra civil – Conformación de superficie en concreto	Construcción de superficie en concreto con pendiente controlada para manejo de escorrentías y conducción superficial del agua.
2	Estación San Rafael – Salida bomba de achique	Obra civil – Estructura de encauzamiento (rampa hidráulica)	Construcción de estructura en concreto tipo rampa hidráulica para direccionamiento del flujo descargado por la bomba de achique.

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

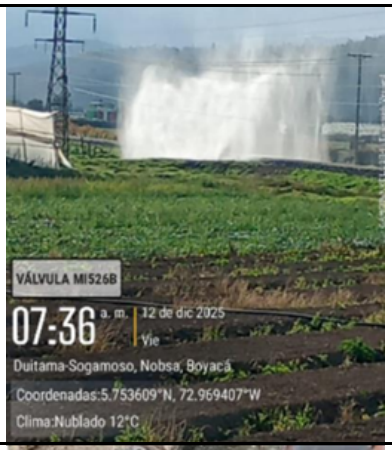
En el siguiente cuadro se observa la cantidad de fugas reparadas en las líneas principales de tubería en el mes de diciembre del año 2025 en cada estación de bombeo:

Fugas Por Unidad	
Estacion / Mes	Diciembre
	12
Holanda	1
Surba	6
Pantano	3
Ayalas	1
Duitama	1
Cuche	4
Las Vueltas	3
San Rafael	5
Tibasosa	5
Ministerio	9
Monquira	1
Total	39

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

Las reparaciones de las fugas se ejecutaron de la siguiente manera:

TIPO DE INTERVENCIÓN	EVIDENCIA
Reparación fuga codo canal principal ministerio	
Reparación fuga tubería 6” San Rafael	

Reparación fuga línea férrea Ministerio	
Reparación fuga tubería principal salida estación San Rafael	

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

MAQUINARIA PESADA – VEHÍCULOS

Durante el mes de diciembre, se programaron las inspecciones para evaluar el estado de la maquinaria y realizar los mantenimientos correspondientes. Los detalles de estas actividades se presentan en los siguientes cuadros.

VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DISTRITO					
ITEM		VEHÍCULO	PLACA	TIPO	OBSERVACIONES
Maquinaria	1	Excavadora **NEW HOLLAND 02**	ENH02	Excavadora	Cambio de **Juego de Dientes y Pines** *(5 Units)*
	2	Retrocargador **NEW HOLLAND 01**	RNH01	Retrocargador	Cambio de **Correas de Accesorios** *(3 Units)*
	3	Retrocargador **NEW HOLLAND 02**	RNH02	Retrocargador	Cambio de **Manguera Hidráulica "BRAZO"**
	4	Retrocargador **NEW HOLLAND 02**	RNH02	Retrocargador	Cambio de **Manguera Hidráulica "PLUMA"**
	5	Retrocargador **CAT416E**	CAT2	Retrocargador	Cambio de **Manguera Hidráulica "PALA FRONTAL"**
Vehículos	6	Camioneta **TOYOTA**	DUC331	Camioneta	Cambio de **Juego de Bujías, Revisión sistema de Frenos (Freno de Mano)**
	7	Camión **HINO**	WLS963	Camión	Soldada y Ajuste de **Compuerta Trasera Derecha**

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

INTERVENCIÓN	EVIDENCIA
Cambio de manguera hidráulica **PALA FRONTAL** (Retrocargador CAT416E (CAT2))	
Soldadura y Ajuste **COMPUERTA** (Camión HINO WLS963)	

Cambio de **BUJÍAS**, Revisión de sistema de frenos (Camioneta TOYOTA DUC331)	
Cambio de manguera hidráulica **BRAZO / PLUMA** (Retrocargador NEW HOLLAND 02)	
Juego de **DIENTES y PINES** (Excavadora NEW HOLLAND 02)	

Cambio **CORREAS DE ACCESORIOS** (Retrocargador NEW HOLLAND 02)	

Fuente: *La información consignada en las tablas anteriormente presentadas corresponde a los datos reportados por USOCHICAMOCHA en el Informe de Cumplimiento del componente de Administración, Operación y Conservación (AOC) correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue tomada como base para la elaboración del presente seguimiento.*

Se logró la correcta y oportuna disponibilidad de los diferentes equipos con el fin de operar de forma eficiente la infraestructura del distrito

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FECHA DE REVISIÓN: 24 DE FEBRERO 2026.

PERIODO: INFORME MES DE DICIEMBRE 2025.

Revisados los documentos contractuales presentados a la ADR en la carpeta compartida ONE DRIVE -Unidad Técnica Territorial N.º 7 Tunja ADR- CT 10382025 USOCHICAMOCHA, en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA.

> **Carpeta Vigencia 2025 – Informes Mensuales 2025 – 24. febrero 2026:** se revisa el documento **Informe Ambiental USOCHICAMOCHA Diciembre 2025.pdf el** cual en la parte operacional la información ambiental es mínima, solo se encuentran los siguientes títulos:

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Revisados las obligaciones por parte de la ADR y USOCHICAMOCHA en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA".

Desde el punto de vista operacional la información ambiental es la siguiente:

Numeral "3) Deberá cumplir con los requisitos para el trámite y aprobación de la renovación y/o modificación de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, de la concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, necesaria para la adecuada prestación del servicio público de adecuación de tierras ante la autoridad ambiental competente. La ASOCIACION deberá garantizar tanto la vigencia, como el cumplimiento de las obligaciones descritas en dicho instrumento de manejo y control ambiental, durante la ejecución del contrato so pena de incumplimiento del presente contrato. En caso de terminación del contrato, cualquiera que sea su causa, la ASOCIACION deberá adelantar los trámites necesarios para hacer la cesión y/o cambio de titularidad de la concesión a LA AGENCIA."

1. CONCESIÓN DE AGUAS:

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las Cláusula 5- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de las obligaciones desde el punto de vista operacional, del contrato de AOC No. 1038 de 2025 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA", las cuales estipulan;

Expediente OOCA-00001-98. Concesión de Aguas Superficiales

Actualmente la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "Usochicamocha", tiene otorgada la concesión de aguas superficial mediante la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023 y modificada mediante la Resolución 0934 de 2 de abril de 2025 (constancia de ejecutoria del 08/05/2025), aprobadas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ). Consecuente con lo anterior a continuación se relacionan las obligaciones resueltas por la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023:

Resolución No. 0818 septiembre de 2005, y prorrogada por Resolución 0876 del 17 de marzo del 2011," a nombre de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA USOCHICAMOCHA, identificada con el NIT 800.234.618-8, para derivar de la fuente denominada "Río Chicamocha", en un caudal promedio anual de 464,7 L/s (equivalente a un volumen de 14'454.447.0 m3), con destino a satisfacer las necesidades de uso agropecuario (actividades de riego y abrevadero), de 2641 suscriptores.

Suscriptores validados Resolución No 0934 del 02 de abril 2025.

No.	UNIDAD	VOLUMEN EN M3		CUMPLE
		Corpoboyaca	Usochicamocha	
		DICIEMBRE (M3/MES)		
1	HOLANDA	99644,4	27630	SI
2	SURBA	106771,9	26963	SI
3	P. DE VARGAS	107961,2	30750	SI
4	DUITAMA	102223,9	54.329	SI
5	AYALAS	143238,6	88.630	SI
6	CUCHE	114294,1	32584	SI
7	SAN RAFAEL	161120,5	43594	SI
8	LAS VUELTAS	71682,0	20160	SI
9	TIBASOSA	135359,8	40568	SI
10	MINISTERIO	108734,9	30165	SI
11	MONQUIRA	81058,8	20892	SI
TOTAL		1232090,1	600.857	SI

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

Conforme a lo descrito anteriormente se evidencia que:

USOCHICAMOCHA mantiene vigente la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la **Resolución No. 2288 del 13 de septiembre de 2023**, modificada por la **Resolución No. 0934 del 2 de abril de 2025**, aprobada por **CORPOBOYACÁ**.

Durante el mes de septiembre, la Asociación continuó realizando la medición del caudal captado en las once (11) unidades de bombeo, sin que se presentaran excedencias sobre los límites máximos permisibles establecidos.

OBSERVACIÓN ADR: Se mantiene la recomendación de actualizar el listado de afiliados o suscriptores para las 160 concesiones no contempladas, según la Resolución 0934 de 2025, y de remitir soporte del avance de este proceso ante CORPOBOYACÁ.

1.1 Existencia e implementación de un plan de ahorro y uso eficiente del agua: En la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por Corpoboyacá, en su Artículo Quinto especifica, Informar a la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba - USOCHICAMOCHA identificado con NIT: 800.234.618-8, que el documento PUEAA allegado **requiere ser ajustado** de conformidad con lo establecido en los conceptos técnicos CA-0335-22 del 29 de julio de 2022 y CA-0488-24 del 22 de enero de 2025, por tal razón, se indica al titular que en un término de **tres (03) meses calendario**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, debe llegar a la Corporación los ajustes al Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua articulado a lo indicado en el componente de observaciones del presente concepto, y de acuerdo a lo

establecido en la Ley 373 de 1997 y sus normas reglamentarias, así como a los términos de referencia de CORPOBOYACÁ ".

Por otra parte, se considera pertinente resaltar las acciones desarrolladas por USOCHICAMOCHA en el avance de sus obligaciones:

> -Mediante Oficio Corpoboyacá No. 160-18939 de 23/09/2025 se allega respuesta al Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025, otorgando un plazo adicional de tres meses para la presentación del PUEAA (oficio notificado por correo el 23/09/2025) como se relaciona a continuación: (Ver Anexo 1). (…) "Respuesta: En atención a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, requerido en el Artículo Quinto de la Resolución No. 0934 del 2 de abril de 2025, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la mencionada resolución, me permito informarle que, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los plazos establecidos, se concede un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación." (…)

En el informe del mes de diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

El PUEAA continúa en proceso de ajuste y modificación, de acuerdo con los términos de referencia y observaciones emitidas por Corpoboyacá mediante los conceptos técnicos CA-0335-22 (julio de 2022) y CA-0488-24 (enero de 2025).

Durante el mes de diciembre, USOCHICAMOCHA no radicó el documento ajustado ante la autoridad ambiental.

OBSERVACIÓN ADR: El término para la entrega venció el 2 de julio de 2025. Se solicita allegar copia del radicado de los ajustes realizados ante Corpoboyacá, conforme a la Ley 373 de 1997 y sus normas reglamentarias.

Reparación fuga 16 pulgadas.



Fuente: Dpto. Conservación Usochicamocha

reparación fuga



Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

Registro de Reparación de Fugas.

Estacion / Mes	Diciembre
	12
Holanda	3
Surba	5
Pantano	3
Ayalas	6
Duitama	3
Cuche	2
Las Vueltas	5
San Rafael	5
Tibasosa	4
Ministerio	3
Monquira	8
	47

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

Las evidencias fotográficas fueron aportadas por USOCHICAMOCHA y revisadas por la supervisión en el marco de la evaluación del Informe Ejecutivo ADR correspondiente al mes de diciembre de 2025. Como resultado de este proceso de verificación, se identificaron diferencias entre los registros fotográficos presentados y la información reportada respecto a las fugas detectadas, dado que las evidencias suministradas no guardan correspondencia con las fugas relacionadas en el Informe Ambiental de USOCHICAMOCHA para el mismo periodo. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de control y trazabilidad de la información reportada, con el fin de garantizar la consistencia y coherencia entre los soportes documentales y los informes presentados.

Fugas Por Unidad	
Estacion / Mes	Diciembre
	12
Holanda	1
Surba	6
Pantano	3
Ayalas	1
Duitama	1
Cuche	4
Las Vueltas	3
San Rafael	5
Tibasosa	5
Ministerio	9
Monquira	1
Total	39

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

OBSERVACIÓN ADR: Por lo anterior, se recomienda a USOCHICAMOCHA mejorar los procedimientos de registro, control y seguimiento de la información reportada, de manera que exista coherencia entre las evidencias fotográficas debidamente identificadas, la localización de las novedades informadas y la documentación soporte presentada en los distintos informes. Lo anterior, con el propósito de garantizar la confiabilidad, consistencia y adecuada verificación de la información suministrada en el marco de las actividades de seguimiento contractual.

1.2 Ejecución del Plan de establecimiento y manejo forestal:

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución No 02288 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se prorroga una concesión de aguas superficiales otorgada por medio de la Resolución No. 0818 de septiembre de 2005 y se toman otras determinaciones", de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: (…)

"**ARTÍCULO SEXTO:** Como medida de preservación del recurso hídrico de acuerdo con lo previsto en el literal g del artículo 2.2.3.2.9.9. del Decreto 1076 de 2015, se debe plantar 64.291 árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de la cuenca hidrográfica, área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de captación de caudal, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal." (…).

Según la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por Corpoboyacá, en su Artículo Sexto especifica que teniendo en cuenta el número de árboles a plantar, en un término se seis (6) meses contados a partir de la firma del acto administrativo que acoja el presente concepto y previo a la siembra, debe presentar **el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal** el cual debe contener por lo menos el diseño de la plantación (distancia de siembra), georreferenciación de las áreas a reforestar

y las especies que se van a utilizar con la descripción del tamaño de la plántula al momento de la siembra (procedencia del material vegetal de vivero certificado) esto con el fin de evaluar y autorizar la siembra por parte de CORPOBOYACA.

En el informe del mes de diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, asistió a la mesa de trabajo con profesionales Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpoboyacá, el día 09/07/2025, cuyo objeto fue cambio de medida de compensación ambiental.

En comité de Junta directiva USOCHICAMOCHA realizada el día 27/08/2025 se estableció iniciar con la elaboración del Proyecto que será objeto de solicitud del cambio de medida de compensación.

OBSERVACIÓN ADR: La asociación debe remitir evidencia del trámite y concepto emitido por Corpoboyacá, así como los avances del proyecto alternativo de compensación ambiental. Este requerimiento se encuentra dentro de los términos, se está en la espera de respuesta por parte de CORPOBOYACA para que ellos aprueben en cambio de medida de compensación y/o la implementación de la medida.

1.3 ***Obras hidráulicas****: Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, sección 19 "De las obras hidráulicas", la titular deberá presentar a la Corporación en un término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal, de cada punto de derivación autorizado bajo el presente trámite*

En el informe del mes de diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, se realizó la modificación de las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal que componen el sistema de captación de USOCHICAMOCHA, acorde a los volúmenes de agua otorgados mediante la Resolución 0934 de 2025, las cuales se radican mediante el Oficio No. GER-2025-4347 de 01/09/2025.

Con la anterior acción se infiere técnicamente que se da por cumplida la presente obligación, aclarando que al periodo correspondiente del presente informe no se ha recibido respuesta, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá).
OBSERVACIÓN ADR: Se solicita evidenciar la radicación y aprobación de dichos documentos en el próximo informe.

1.4 Permisos de Ocupación de Cauce*:* USOCHICAMOCHA realizo solicitud a CORPOBOYACA mediante Resolución 02288 del 2023, donde indicaban que no era pertinente por parte de USOCHICAMOCHA solicitar los permisos de ocupación de cauce de las bocatomas ya que ellos solo eran los operadores del distrito y no los operarios, por otro lado, estas estaban incluidas en el EIA presentado por la ADR.

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, ha realiza la siguiente gestión:

- Asistencia mesa de trabajo con profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpoboyacá, el día 23/07/2025. Objeto: Obligaciones Concesión de agua superficial otorgada.

- Mediante Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025 (Consecutivo de Entrada 0021883), se solicita a CORPOBOYACA ampliar el tiempo de cumplimiento a la presente obligación.

- Mediante Oficio Corpoboyaca No. 160-18939 de 23/09/2025 se allega respuesta al Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025, otorgando un plazo adicional de tres meses para la presentación del PUEAA (oficio notificado por correo el 23/09/2025) como se relaciona a continuación:

(…) “Respuesta: Respecto a la ampliación del plazo para presentar la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce por parte de USOCHICAMOCHA acorde a lo requerido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02288 del 13 de septiembre de 2023, mediante la cual se otorga prórroga de la Concesión de Agua Superficial, me permito informarle que, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los plazos establecidos, se concede un término adicional de sesenta (60) días, contados a partir del recibido de la presente comunicación.” (…)

El cumplimiento de la presente obligación se encuentra en términos de cumplimiento.

OBSERVACIONES ADR: Se evidencia que USOCHICAMOCHA adelantó gestiones ante CORPOBOYACÁ para la ampliación del plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación del PUEAA y la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce. En respuesta, mediante Oficio No. 160-18939 del 23/09/2025, la autoridad ambiental concedió un plazo adicional de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la comunicación.

En consecuencia, se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de esta obligación y allegar los soportes que evidencien la presentación de la documentación requerida ante la autoridad ambiental dentro del término otorgado, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de aguas superficiales.

1.5 SUMINISTRO HIDRICO

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en su calidad como actual titular de la concesión de aguas superficial, no suministra agua para fines diferentes al de tipo agropecuario.

1.6 COBERTURA BOSCOSA

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, elabora y entrega el oficio GER-2025-3238, a los usuarios que menciona este articulo 10, donde se comunica "Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras, entendiéndose como una de estas áreas una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua", además de aclarar que, el incumplimiento del articulo puede dar lugar a

imposición de medidas preventivas y sancionatorias que haya lugar de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

Ante lo anteriormente descrito, se infiere técnicamente que los usuarios que, se relacionan en el presente artículo, ya se encuentran notificados a la elaboración del presente informe.

Se mantuvo la socialización con los usuarios sobre la importancia de conservar las áreas forestales protectoras, con franjas mínimas de 30 metros a cada lado de las corrientes hídricas, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Informar al titular de la Concesión de Aguas Superficiales, que a través de la vI, CORPOBOYACÁ acota la ronda hídrica del cauce principal del Rio Chicamocha, definiendo para aquellas zonas que se encuentren en área de restauración, las siguientes categorías de uso…

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, elabora y entrega el oficio ger-2025-3686, a los usuarios que menciona este articulo 11, resaltando el cumplimiento de la Resolución 4547 del 27/12/2019, por la cual CORPOBOYACÁ acota la ronda hídrica del cauce principal del Rio Chicamocha, definiendo para aquellas zonas que se encuentren en área de restauración. además de aclarar que, el incumplimiento del articulo puede dar lugar a imposición de medidas preventivas y sancionatorias que haya lugar de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

Ante lo anteriormente descrito, se infiere técnicamente que los usuarios que, se relacionan en el presente artículo, ya se encuentran notificados a la elaboración del presente informe.

OBSERVACIONES ADR: Se evidencia el cumplimiento parcial de la obligación en la medida en que se elaboró y remitió la comunicación informativa a los usuarios mediante el oficio GER-2025-3238, informándoles sobre las obligaciones de conservar las áreas forestales y posibles sanciones. No obstante, no se anexa soportes documentales ni de seguimiento o cumplimiento a la acción, se recomienda anexar la respectiva documentación que soporte la acción mencionada.

1.7 TASA POR USO DE AGUA Y COSTOS DE OPERACIÓN

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

USOCHICAMOCHA reportó que se continuará cumpliendo con las obligaciones de autodeclaración de tasa por uso de agua (TUA) y costos de operación durante el mes de enero de 2026, conforme a las disposiciones establecidas en las resoluciones vigentes.

La presente obligación, para el periodo reportado mediante el presente informe, no requiere del cumplimiento del presente artículo.

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha” ha dado dio cumplimento a esta obligación, como se describe a continuación:

- **Autodeclaración año 2024:** Mediante Oficio Usochicamocha GER2025-2700 DE 08/01/2025 y Radicado Corpoboyaca No. 00561 del 13/01/2025.

 Usochicamocha, realizara el cumplimiento del presente artículo al mes de enero del próximo año, reportando lo correspondiente a los consumos de agua captada del año 2025.

OBSERVACIONES ADR: no se evidencia la presentación de los anexos de consumo de agua captada correspondientes a las vigencias reportadas, mediante los documentos aportados ante Corpoboyacá. Se realizará el correspondiente seguimiento a esta obligación en la vigencia correspondiente 2033, verificando la presentación de los reportes.

Numeral 4) "Deberá apoyar la elaboración y/o actualización, e implementación del Estudio de Impacto Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental con arreglo a la normativa aplicable y en especial en cumplimiento de los términos de referencia expedidos por la autoridad ambiental competente, en el que se prevea todas las actividades asociadas a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, entre las que se debe contemplar en especial el manejo de sedimentos. Este será aprobado por la autoridad que corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Una vez aprobado será de obligatorio cumplimiento para las partes para efectos del presente contrato.

4.1 Expediente OOCA-00001-98. Resolución 3371 de 2024. Cambio de medida de Compensación.

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

Actualmente la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACA), otorgo mediante la Resolución No. 3371 de 10 de diciembre de 2024 ejecutoriada a partir del 17/12/2024, el cambio de medida de compensación, acogiéndose a los resuelto mediante el Parágrafo Único del artículo 6 de la Resolución 2288 de 2023.

Consecuente con lo anterior y complementado, lo reportado en el anterior informe, referentes a las acciones pertinentes al cumplimiento del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA-00001-98", Usochicamocha se encuentra en proceso escrituración de los predios ante el Municipio de Siachoque (Boyacá), al presente periodo reportado, resaltando que se han realizado las gestiones con notariado y registro.

OBSERVACIONES ADR: Se evidencia que CORPOBOYACÁ otorgó el cambio de medida de compensación mediante la **Resolución No. 3371 de 2024** y que Usochicamocha adelanta las gestiones correspondientes para la transferencia de los predios "San Martín o El Carrizal" y "Monte de Gallinas" al municipio de Siachoque. No obstante, se recomienda continuar aportando los soportes que acrediten el avance del proceso de escrituración y registro, con el fin de verificar la materialización efectiva de la medida de compensación impuesta por la autoridad ambiental.

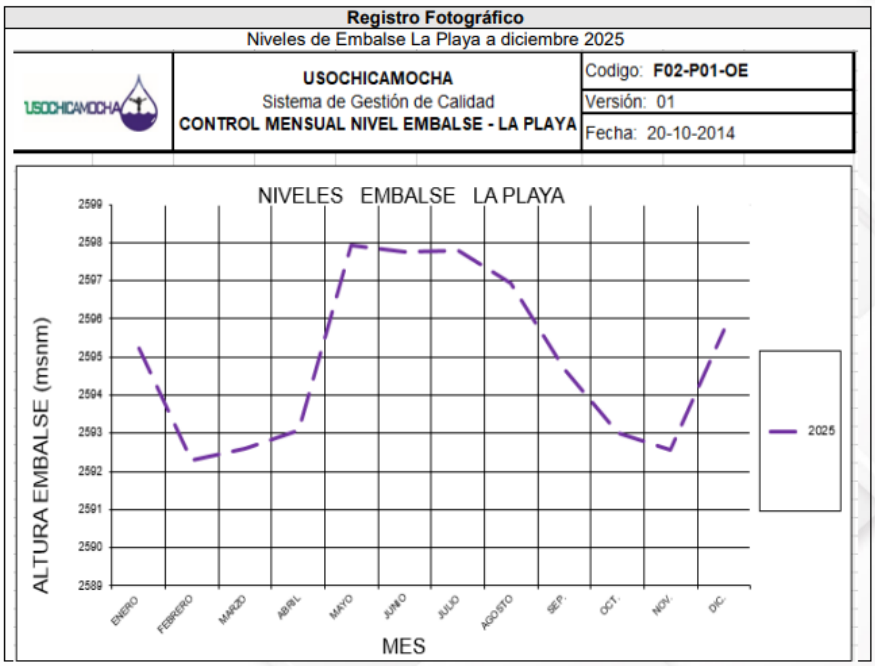
4.2 Expediente OOLA-00099-95. Modificación del cambio de la Licencia ambiental

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

Como se ha mencionado la modificación de la licencia se encuentra en estado de evaluación ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y conforme a la Resolución No. 2255

del 22 de junio de 2018, dispone el cambio de titular, así “Por medio de la cual se autoriza el cambio de titular de una Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 531 del 5 de septiembre de 1996” (en la cual acepta el cambio de titular y además establece que los términos, condiciones y obligaciones se mantienen en consecuencia y observancia y cumplimiento corresponde a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. A continuación, se relacionan un registro fotográfico que aporte a los cumplimientos de las actividades del plan de manejo ambiental, acciones realizadas desde la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA), conforme a las obligaciones impartidas de las acciones populares y de los documentos:

- PLAN PARA DESCONTAMINAR EL EMBALSE LA PLAYA (16/10/2020).
- PLAN DE GESTION Y MANEJO DEL RIESGO DEL EMBALSE “LA COPA” CON EL FIN DE EVITAR FUTURAS INUNDACIONES (2023).
- MANUAL DE MANEJO SEDIMENTOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMENTO A RIO Y CANALES JURISDICCION DISTRITO USOCHICAMOCHA



Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía No. 1. Mantenimiento y riego plantas nativas Embalse La Copa



Fuente: USOCHICAMOCHA

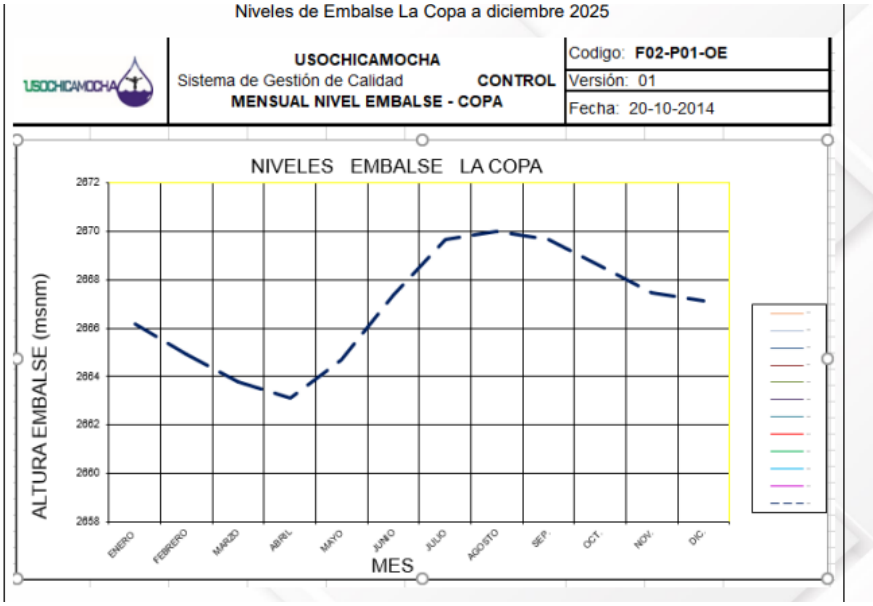
Fotografía No. 2. Mantenimiento y riego plantas nativas Embalse La Copa



Fuente: USOCHICAMOCHA

Niveles de Embalse La Copa a diciembre 2025

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.



Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.



Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

OBSERVACIONES ADR: La revisión realizada por la supervisión frente a la modificación de la Licencia Ambiental es de carácter técnico y documental, con base en la información y soportes presentados por USOCHICAMOCHA. En consecuencia, y bajo el principio de buena fe, la veracidad, calidad y suficiencia de la información, así como los análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en los documentos, son responsabilidad exclusiva de quienes los elaboraron, revisaron y aprobaron.

Numeral 5) "Deberá elaborar de común acuerdo con la ADR, un plan anual de normalización ambiental del distrito, en el cual se establezcan de manera clara las obligaciones y alcance de estas a cargo de las partes, dirigidas a llevar a cabo las acciones necesarias para materializar el cumplimiento las obligaciones de operación número 3, 4 y 5. El Plan Anual deberá ser presentado al Comité de seguimiento del contrato dentro de los primeros tres meses de ejecución del contrato.

Frente al plan de normalización ambiental a continuación se referencia el cumplimiento del mismo conforme a los descrito por el Contrato de Apoyo a la Gestión No. 10382025 del 1 de abril de 2025 cuyo objeto es "Administrar, Operar y Conservar el Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba, con enfoque de Manejo Integral, localizado en el departamento del BOYACA, que será ejecutado por la "Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba USOCHICAMOCHA":

En el informe del mes de Diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

Se realiza reunión entre el comité de verificación del Contrato 1038 de 2025 y USOCHICAMOCHA para realizar la aprobación del PLAN ANUAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL, el día 29 de octubre de 2025. Se realiza la entrega del acta de aprobación de citado plan, mediante correo electrónico el día 18/12/25 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para lo cual se realiza la recolección de firmas faltantes.

Consecuente con lo anterior. una vez se recolecten las firmas faltantes en el acta de aprobación, el plan de normalización será objeto de reporte dentro de los informes de cumplimiento al Contrato No. 1038-2025.

En el informe correspondiente al mes de diciembre, USOCHICAMOCHA presenta una tabla de seguimiento al cumplimiento Ambiental, en el marco del Contrato No. 1038 de 2025. En dicha tabla se relacionan las actividades programadas para su ejecución, así como las acciones adelantadas para su cumplimiento, evidenciando los avances alcanzados desde los componentes administrativo, operativo y de conservación. Esta información permite verificar las gestiones realizadas por la Asociación en el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

OBSERVACIONES ADR: Se evidencia que USOCHICAMOCHA cuenta con el Plan Anual de Normalización Ambiental, cumplimiento ambiental y adelanta la ejecución de las actividades contempladas para su cumplimiento. En consecuencia, se recomienda mantener un adecuado seguimiento y trazabilidad de las acciones implementadas, mediante la conservación y presentación de los soportes técnicos, administrativos y ambientales correspondientes, que permitan verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1038-2025 y en los actos administrativos ambientales vigentes.

Desde el punto de vista de Conservación la información ambiental es la siguiente:

Numeral 4) “Efectuar la reparación y conservación de toda la infraestructura del distrito, incluyendo el área administrativa, sistemas electromecánicos requeridos, para la captación, conducción y distribución de las aguas, y el sistema de drenaje, estructuras, obras de captación, bombas y sistemas de distribución de aguas, así como mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos, equipo, y demás bienes inherentes al distrito, a efecto de que garantice la prestación del sostenibilidad servicio de los y la bienes, garantizando la disposición de residuos generados de la misma, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional, en el acto administrativo mediante el cual se otorgó la concesión de aguas para la operación del distrito.”

En el informe del mes de diciembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, al periodo correspondiente del presente informe no se generaron residuos de tipos peligrosos que requieran del manejo y disposición final de los mismo.

Numeral 5) “Realizar de manera eficiente las labores de conservación de la infraestructura (el dragado, limpieza de canales, mantenimiento de los sistemas de drenaje, entre otras) realizando la disposición ambiental de sedimentos de tal manera que el distrito de adecuación de tierras esté en condiciones técnicas y físicas de prestar sus servicios.”

Las acciones desarrolladas por esta obligación se ejecutaron bajo la coordinación de la dependencia de conservación de Usochicamocha, acciones que se reportan en los informes de esta, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio.

CONCLUSIONES

Con fundamento en la información y los soportes documentales aportados por USOCHICAMOCHA correspondientes al mes de diciembre, se evidencian avances en la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del Contrato No. 1038-2025 y de los actos administrativos ambientales vigentes, especialmente aquellas relacionadas con la gestión del recurso hídrico y el cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables al Distrito de Riego. De igual manera, se verifican acciones desarrolladas en el marco del Plan Anual de Normalización Ambiental, incluyendo actividades administrativas, operativas, de mantenimiento, conservación y seguimiento ambiental.

Asimismo, se observa que algunas obligaciones continúan en proceso de gestión y dependen de actuaciones de terceros o de trámites ante la autoridad ambiental competente, por lo que resulta necesario mantener el seguimiento técnico y documental a dichas actividades, verificando oportunamente la presentación de los soportes que acrediten su cumplimiento efectivo dentro de los términos establecidos.

En términos generales, durante el período evaluado se evidencian avances en la gestión ambiental del Distrito de Riego y en la implementación de las acciones previstas en el Plan Anual de Normalización Ambiental. No obstante, se recomienda fortalecer la calidad, suficiencia y trazabilidad de la información reportada en los informes de seguimiento, garantizando la presentación completa y oportuna de los soportes documentales, con el fin de facilitar la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, administrativas y financieras asociadas a la operación del Distrito.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A continuación, se describen las actividades del componente administrativo realizadas en el periodo de reporte:

REGISTRO GENERAL DE USUSARIOS RGU

Para el mes de diciembre de 2025, se realizaron 9 novedades en el RGU Registro General de Usuarios de la Asociación detalladas a continuación:

CONSECUTIVO	FECHA	N° NOTIFICACION	CODIGO	NUEVO PROPIETARIO	OBSERVACION
1	01 DE DICIEMBRE DE 2025	179	SU648E	SUAREZ VELOZA LUIS ANTONIO	SOLICITUD USUARIO
2	03 DE DICIEMBRE DE 2025	180	013A005L	RODRIGUEZ ESTEPA MARIA RUTH	SOLICITUD USUARIO
3	09 DE DICIEMBRE DE 2025	181	05015600LV303D	GRANADOS GALINDO FABIO JAVIER	SOLICITUD USUARIO
4	09 DE DICIEMBRE DE 2025	182	05016200LV303B	GRANADOS GALINDO FABIO JAVIER	SOLICITUD USUARIO
5	09 DE DICIEMBRE DE 2025	183	05015900LV3060	GRANADOS GALINDO FABIO JAVIER	SOLICITUD USUARIO
6	27 DE DICIEMBRE DE 2025	184	05000930LV409C	BLANCO JAIME JOSE ALEJANDRO	SOLICITUD USUARIO
7	27 DE DICIEMBRE DE 2025	185	05016210LV303C	GRANADOS GALINDO FABIO JAVIER	SOLICITUD USUARIO
8	27 DE DICIEMBRE DE 2025	186	011C3110	FLOREZ PEREZ JORGE SERGIO	SOLICITUD USUARIO
9	27 DE DICIEMBRE DE 2025	187	01025400AY8060	BENITEZ RINCON YANIVE	SOLICITUD USUARIO

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

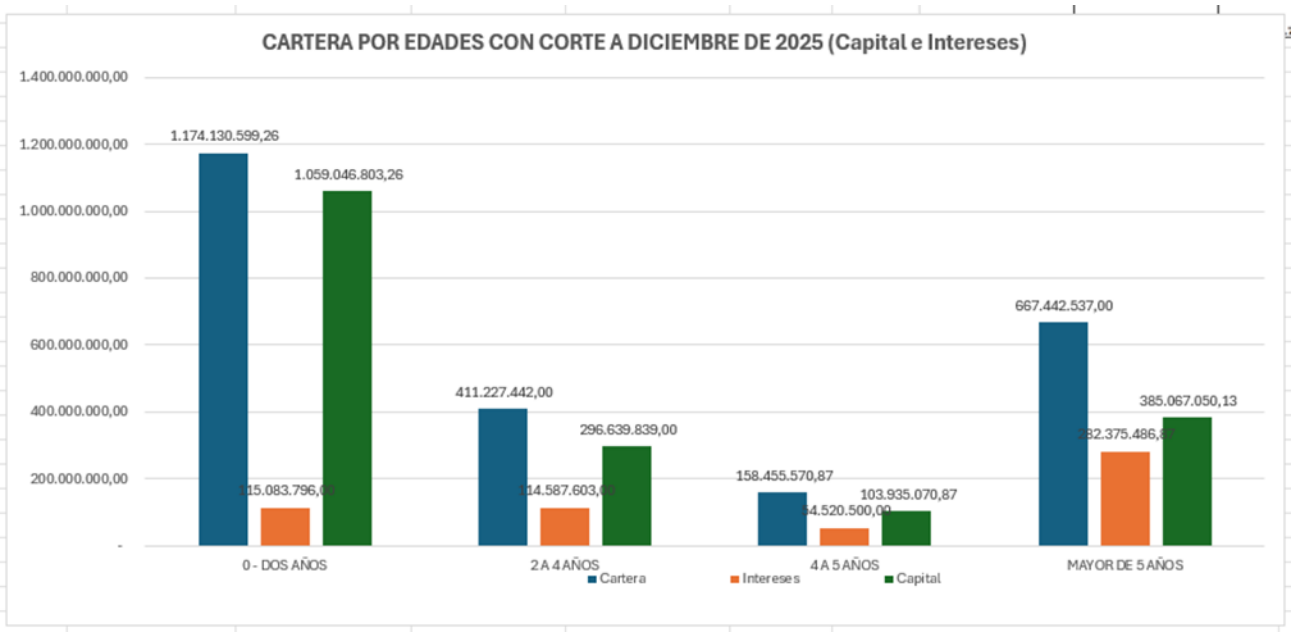
FACTURACIÓN, RECAUDO Y CARTERA

Resumen cartera por edades: A continuación, se observa el saldo de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2025, clasificada por edades. En el mes de diciembre de 2025 se efectuó la recuperación de cartera de periodos anteriores.

En la siguiente tabla se identifica cual es la cartera causada, los intereses y el capital.

DETALLE	VALOR CARTERA	INTERESES	CAPITAL
0- DOS AÑOS	1.174.130.599,26	115.083.796,00	1.059.046.803,26
2 A 4 AÑOS	411.227.442,00	114.587.603,00	296.639.839,00
4 A 5 AÑOS	158.455.570,87	54.520.500,00	103.935.070,87
MAYOR DE 5 AÑOS	667.442.537,00	282.375.486,87	385.067.050,13
TOTAL	**2.411.256.149,13**	**566.567.385,87**	**1.844.688.763,26**

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.



Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

En el anexo enviado por la asociación reportan 546 cobros persuasivos de los usuarios, realizados en el mes de diciembre de 2025, los cuales suman un total de $ 820.024.929 cobros que fueron realizados a través de cartas y como resultado a dichos cobros se logró un recaudo según lo reportado por Usochicamocha para el mes de diciembre de 2025 por valor de $21.396.503 correspondiente a 29 usuarios.

En el mes de diciembre se realizó facturación por valor de $17.718.131 correspondiente al bimestre de noviembre y diciembre 2025 a 18.614 usuarios. En noviembre no hubo facturación.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	25 de marzo de 2020			
Identificación de garantías exigidas	**POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO**	**AMPAROS**	**VIGENCIA**	**VALOR**
		Cumplimiento del contrato	01/04/2025 a 30/06/2029	$ 1.304.321.011
		Pagos de salarios prestacionales e indemnizaciones laborales	1/04/2025 a 30/06/2029	$326.080.252.85
		Calidad del Servicio	1/04/2025 a 30/06/2027	$652.160.505.70
	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	Predios laborales y operacionales	**VIGENCIA**	**VALOR**
		Predio, laborales y operacionales	25/03/2024 a 25/03/2025	$711.750.000.00
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó el periodo al que refiere este informe.			
Acta de Inicio	27/03/2020			
Suspensiones	A la fecha no se han suscrito actas de suspensión			
Adiciones y/o Prórrogas	A la fecha no se han suscrito Adiciones ni prorrogas			

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

1.Vigencia de los estatutos

Esta información se basa en lo consignado en el informe mensual y documentos cargado en la plataforma Drive por parte de USOCHICAMOCHA. De conformidad con la documentación aportada y los registros obrantes ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los estatutos actualmente vigentes de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA corresponden a la reforma aprobada mediante la **Resolución No. 000081 del 21 de diciembre de 2023**, expedida por el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Dicha reforma fue tramitada mediante el **Oficio No. 3300 del 1 de junio de 2023**, quedando debidamente registrada y en ejecución desde la fecha de su aprobación. Las modificaciones parciales aprobadas fueron incorporadas al marco normativo interno de la Asociación, motivo por el cual los estatutos se encuentran plenamente vigentes y ajustados a la legalidad vigente.

2.Certificación de existencia y representación legal.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante radicado No. 20243300043072 del 05 de abril de 2024, se certifica la existencia legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA “USOCHICAMOCHA” en Duitama, Boyacá.

El Acta No. 01 de Asamblea General Ordinaria de delegados del 16 de marzo de 2024 eligió la Junta Directiva para el período 16 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2026, conforme al artículo 28 de los Estatutos vigentes.
La representante legal es Olga Carolina Hurtado Sánchez presidenta de la Junta Directiva.

3.Contratos de vinculación por nomina o prestación de servicios.

De acuerdo con los documentos allegados en el marco del informe mensual correspondiente al mes de diciembre presentado por la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, se evidencia que la Asociación presentó el informe referente a la vinculación de personal, en el cual se reportan 45 trabajadores activos, discriminados de la siguiente manera:

- **22** con contrato a término indefinido.
- **20** con contrato a término fijo.
- **3** vinculados como practicantes del SENA.

No obstante, queda pendiente por allegar la certificación administrativa expedida por la revisora fiscal, mediante la cual se acredite que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, documento que debe ser emitido y suscrito por la contadora o revisora fiscal de la entidad, conforme a los procedimientos de control establecidos.

4.Afiliaciones a Seguridad Social

Durante el mes de diciembre de 2025, la Asociación USOCHICAMOCHA presentó el reporte del personal vinculado al Distrito, adjuntando la planilla mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social. En dicho periodo, se reportó un total de 45 trabajadores activos.

Se verificó que, por cada uno de los trabajadores, se realizaron los aportes correspondientes a pensiones, salud, riesgos laborales, caja de compensación familiar (CCF) y parafiscales, efectuándose dichos pagos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Esta información refleja el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales por parte de la Asociación durante el periodo reportado

5.Afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales

Para el mes de diciembre de 2025, la Asociación allegó la certificación expedida por la revisora fiscal, en la cual se hace constar que la entidad se encuentra al día con la totalidad de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA), conforme a lo exigido por la Ley 789 de 2002, artículo 50, y la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

Dicha certificación, suscrita por la revisora fiscal Gesvy Yasmín Vera Jaimes, con Tarjeta Profesional No. 70.691-T, y fechada el 22 de agosto de 2025 con vigencia de tres (3) meses constituye soporte suficiente del cumplimiento formal de las obligaciones legales en materia de seguridad social por parte de la Asociación.

Con base en la documentación allegada, se verifica el cumplimiento total de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2025.

En consecuencia, se considera que el componente presenta cumplimiento formal y material, no siendo necesario requerir información adicional para este periodo.

6.Seguridad Industrial

El Informe Ejecutivo de diciembre de 2025 del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba (USOCHICAMOCHA) no incluye un apartado explícito de Seguridad Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

7. Procesos Judiciales.

Respecto a los procesos judiciales en los que pueda estar vinculada la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, no se allega información o soporte documental en el informe correspondiente al mes de diciembre de 2025.

En materia ambiental, continúa en seguimiento el fallo de acción popular interpuesto en relación con la Represa La Copa y La Playa, mediante el cual se ordenó a la Asociación, junto con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), adelantar acciones de manejo, conservación y protección ambiental.

No obstante, se agradece que los procesos judiciales o actuaciones administrativas vigentes sean registrados o debidamente enlazados a través del sistema SAMAI o de la plataforma de la Rama Judicial, con el fin de garantizar la trazabilidad, verificación y seguimiento oportuno por parte de la supervisión y las instancias competentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Para el mes de reporte, se anexa la ejecución presupuestal de ingresos y según los datos reportados, se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025	PERIODO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
$6.521.605.057	Del 1 al 31 Diciembre 2025	$363.203.232

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

A continuación, se observa la ejecución presupuestal de ingresos, para el mes de Diciembre de 2025 el recaudo es de $363.203.232, con un porcentaje de ejecución del 77,41% respecto al ingreso total presupuestado detallado así:

USOCHICAMOCHA DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
800.234.618-8
EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS
De Enero-01-2025 a Diciembre-31-2025

Codigo	Descripción	Presupto Definitivo	DICIEMBRE	VIGENCIA 2025		
			Periodo	Total Ejecutado Enero a Diciembre	Por ejecutar	% Ejecucion
1	**INGRESOS**	**6.521.605.057**	**363.203.232**	**5.048.228.820**	**1.473.376.237**	**77,41%**
11	OPERACIONALES	**6.521.605.057**	**363.203.232**	**5.048.228.820**	**1.473.376.237**	**77,41%**
1125	**OPERACION DISTRITO DE RIEGO**	**6.521.605.057**	**363.203.232**	**5.048.228.820**	**1.473.376.237**	**77,41%**
112501	**TARIFAS ALTO CHICAMOCHA**	**3.864.080.472**	**121.531.107**	**2.615.262.869**	**1.248.817.603**	**67,68%**
11250101	TARIFA VOLUMETRICA ALTO CHICAMOCHA (TV)	2.573.101.982	73.745.213	**1.679.085.587**	894.016.395	65,26%
11250102	TARIFA FIJA ALTO CHICAMOCHA (TF)	1.217.101.445	45.055.865	**882.640.982**	334.460.463	72,52%
11250103	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA ALTO CHICAMOCHA (TRM)	73.877.045	2.730.029	**53.536.300**	20.340.745	72,47%
112502	**TARIFAS SOGAMOSO Y FIRAVITOBA**	**340.349.841**	**17.305.734**	**154.154.563**	**186.195.278**	**45,29%**
11250201	TARIFA FIJA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TF)	307.620.128	15.650.130	**139.244.673**	168.375.455	45,27%
11250202	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TFM)	32.729.713	1.655.604	**14.909.890**	17.819.823	45,55%
112503	**MANEJO INFRAESTRUCTURA RIO CHICAMOCHA (TF)**	**1.145.971.961**	**174.144.652**	**1.241.670.829**	**-95.698.868**	**108,35%**
11250301	USO AGRICOLA (TF)	2.865.048	507.347	**6.120.330**	-3.255.282	213,62%
11250302	USO INDUSTRIAL (TF)	964.923.602	167.777.763	**976.635.940**	-11.712.338	101,21%
11250303	USO DOMESTICO (TF)	61.861.612	5.095.536	**62.819.601**	-957.989	101,55%
11250304	USO SEMIINDUSTRIAL (TF)	9.139.067	764.006	**9.168.072**	-29.005	100,32%
11250305	FUENTES SALINAS (TF)	107.182.632	0	**186.926.886**	-79.744.254	174,40%
112504	**OTROS INGRESOS RECUPERACION DE CARTERA**	**550.000.000**	**13.119.436**	**671.188.880**	**-121.188.880**	**122,03%**
112505	**VISITAS DE VIABILIDAD INSTALACION DE RIEGO**	**1.504.038**	**54.500**	**1.526.000**	**-21.962**	**101,46%**
112508	**ADECUACION DE TIERRAS**	**150.000.000**	**496.000**	**43.113.215**	**106.886.785**	**28,74%**
112509	**OTROS INGRESOS**	**217.198.745**	**12.473.402**	**48.911.052**	**168.287.693**	**22,52%**
11250901	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	4.500.000	0	**3.470.600**	1.029.400	77,12%
11250902	RECONEXIONES Y MULTAS	15.000.000	3.653.650	**31.495.400**	-16.495.400	209,97%
11250903	CONVENIOS	180.000.000	0	**0**	180.000.000	0,00%
11250904	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	17.698.745	8.819.752	**13.945.052**	3.753.693	78,79%
112510	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**1.500.000**	**20.853**	**10.771.412**	**-9.271.412**	**718,09%**
112511	**INTERESES TARIFAS DISTRITO**	**21.000.000**	**4.162.821**	**32.725.650**	**-11.725.650**	**155,84%**
112512	**GENERACION DE ENERGIA**	**230.000.000**	**19.894.727**	**228.904.349**	**1.095.651**	**99,52%**

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

Se relaciona a continuación la desagregación del cálculo y conceptos para liquidar la comisión del 5%, no se tiene en cuenta los intereses financieros, se hace la verificación por conceptos de energía que se estén liquidando según otro si firmado por USOCHICAMOCHA Y EGECOL.

COMISION RECAUDO 5%

LIQUIDACION DE COMISION CONTRATO DE ADMINISTRACION 1038	
MES	**DICIEMBRE**
VALOR INGRESO MENSUAL	354.383.480
VALOR BASE COMISION	354.362.627
5% PERIODO	17.718.131
5% ACUMULADO	233.442.532
NUEVO ACUMULADO	251.160.663

DESCRIPCION DE RECAUDOS PARA CALCULO DE COMISION	
CONCEPTO	**DICIEMBRE**
TARIFA ALTO CHICAMOCHA	121.531.107
TARIFA SOGAMOSO TIRAVITOBA	17.305.734
MANEJO INFRAESTRUCTURA RIO CHICAMOCHA	174.144.652
RECUPERACION DE CARTERA	13.119.436
VISITAS DE VIABILIDAD ISTALACION DE RIEGO	54.500
ADECUACION DE TIERRAS	496.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	-
RECONEXION Y MULTAS	3.653.650
INTERESES TARIFAS Y DISTRITO	4.162.821
GENERACION DE ENERGIA	19.894.727
TOTAL RECAUDO	**354.362.627**
COMISION 5% DICIEMBRE	**17.718.131**

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

Finalmente, se adjunta la factura electrónica de venta N° SVAN 4210 por valor de $ 17.718.131 expedida el día 26 de enero de 2026 radicada por USOCHICAMCHA, equivalente al 5% y los extractos correspondientes al bimestre de Noviembre y diciembre de 2025 de las cuentas bancarias establecidas en la minuta contractual para el recaudo por concepto de tarifas:



ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA
Nit: 800234618-8 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS DUITAMA BOYACA Tel. 3123730181

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
SVAN 4210

Adquiriente: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
Identific.: NIT 900948958-4 Tels:
Direccion: CL 43 57 41 PISO 1 CAN Bogotá, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Fecha: Ene-26-2026
Vencimiento: Ene-26-2026
Informacion de pago: Forma CREDITO CXC CONTRATO DE Medio

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	91700006	ADMINISTRACION DISTRITO 5%		0	1.00	17,718,131.00	17,718,131.00

OBSERVACIONES: COMISION 5% CONTRATO ADMINISTRACION MES DICIEMBRE 2025

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	17,718,131.00
		IVA 0.00%	17,718,131.00	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnologico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764079115082 de Sep-09-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-09-2026 Rango: SVAN 3001-6000

Son: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS mcte.

TOTAL COPS **17,718,131.00**

CUFE: 7403f896e321a40d166da666d4e42eafc4decae67c8c6a1ba171137c7b70869f33f6b43336330cf75b31f43671ba6427
Fecha generación: 2026-01-26T16:32:00 Fecha expedición: 2026-01-26T16:32:19 Elaboró: DEISY CHAPARRO Pág: 1/1

Fuente: La tabla fue tomada del Informe Mensual de diciembre de 2025, elaborado y presentado por USOCHICAMOCHA, como soporte de la información reportada por la Asociación.

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Como supervisor del contrato, hago constar que, de acuerdo al informe enviado por la asociación, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales de administración y operación, en el área de conservación se encuentran varias obligaciones contractuales en desarrollo a lo requerido por la ley ambiental y lo solicitado por CORPOBOYACÁ y por la ADR, de acuerdo a los ingresos y a la ejecución de los mismos, plasmados en los informes para el mes de diciembre de 2025, y las mismas guardan relación directa con las actividades realizadas conforme a los presupuestos y tarifas aprobadas por la Agencia para el periodo en mención.

Cordialmente,

MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

Firmado digitalmente por MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

HERNANDO MAURICIO MANRIQUE ALVARADO
Director Unidad Técnica Territorial No. 7
SUPERVISOR

Proyectó: Astrid Helena Cubides Rubio, Contratista – Unidad Técnica Territorial No 7
Gustavo Adolfo Suarez Romero, Contratista – Unidad Técnica Territorial No 7
Sandra Milena Amaya Silva, Contratista – Unidad Técnica Territorial No 7
Revisó: Laura Natalia Cardenas Quijano, Contratista- Unidad Técnica Territorial No 7
Harold Steven Moreno Vargas, Contratista – Unidad Técnica Territorial No 7